

VIAJAR A TENERIFE

Casi todo el territorio español y, por tanto, Tenerife, ya ha superado las fases de transición a la denominada 'nueva normalidad', que entró en vigor el domingo, 21 de junio.

Desde ese día, es posible viajar a Tenerife sin necesidad de llevar a cabo ningún tipo de cuarentena, desde otra isla canaria, otro lugar del país (excepto desde aquellos que hayan retrocedido a alguna fase anterior de desescalada) y del resto de países de la Unión Europea, a excepción de Portugal, cuyo control de frontera permanece activo hasta el 30 de junio, a petición del país luso.

Antes de viajar a Tenerife

Desde el 1 de julio de 2020, si vuela a España procedente de otros países es obligatorio rellenar y firmar el formulario FCS asociado a su viaje, independientemente de su nacionalidad, edad o cualquier otra consideración.

Este formulario deberá ser completado por cada uno de los pasajeros que serán responsables de que la información suministrada sea veraz y precisa. En caso de que el pasajero sea menor de edad o una persona dependiente/incapacitada puede rellenar el formulario su tutor quien se hará responsable de la veracidad de la información suministrada.

Antes de viajar a España, asegúrese de haber firmado el formulario, en la web www.spth.gob.es (en español, inglés, alemán y francés) o en la app móvil para Android e IOS (que se puede descargar en esa misma página web). Con ello se obtendrá el código QR Sanitario que tendrá que enseñar, en papel o en el móvil, en el control sanitario del aeropuerto para poder seguir su viaje.

Si firma el formulario desde la app, le aparecerá en la sección "Mis Viajes", además de recibir un correo electrónico que podrá imprimir.

En el avión o en el aeropuerto:

- Es obligatorio el uso de la mascarilla, tanto en las instalaciones aeroportuarias como en los aviones, siguiendo las indicaciones de las autoridades aeroportuarias y las aerolíneas.
- Cada pasajero viajará con un número de asiento preasignado y podrá ser requerido para recabar información sobre datos personales, de localización, sanitarios y del vuelo en el que ha llegado a la isla. Esta información deberá ser almacenada por la compañía un mínimo de cuatro semanas con posterioridad al viaje.
- Sanidad Exterior controla con cámaras la temperatura de todos los pasajeros internacionales que llegan a los aeropuertos de la isla.
- Existe la posibilidad de que se realicen controles de temperatura aleatorios a los pasajeros y pasajeras.
- Se recomienda la realización del check-in de manera online, aunque se debe tener en cuenta que muchas aerolíneas ya no permiten llevar equipaje de mano en cabina, salvo un bolso de uso personal que quepa debajo del asiento.

Vacaciones en Tenerife

Con carácter general:

La mascarilla es obligatoria para personas mayores de seis años en la vía pública, en el interior de los lugares públicos y en el transporte público (aviones, autobuses, etc.), siempre y cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1,5 metros; excepto si se realiza deporte, se ingieren alimentos y/o en caso de discapacidad o enfermedad respiratoria.

En los establecimientos:

- Se han establecido diferentes normas de aforo para evitar aglomeraciones, desinfección, prevención y acondicionamiento de todas las zonas.
- En las zonas comunes, queda establecida la adopción de medidas organizativas oportunas para evitar aglomeraciones y garantizar que clientes y trabajadores mantengan una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros, llevando a cabo otro tipo de medidas, si esto no fuese posible.

En los establecimientos alojativos:

- Cada establecimiento está obligado a contar con un Plan de Contingencia específico para reducir y evitar el contagio por COVID-19, con el objetivo de cumplir con todas las medidas de higiene y limpieza se han reforzado, así como la formación al personal.
- En las habitaciones se han reducido los elementos textiles y, las mantas y almohadas que se guarden en los armarios deben estar protegidas.
- Se debe evitar aglomeraciones y el uso de las zonas comunes debe realizarse cumpliendo con las medidas de distanciamiento interpersonal, que se ha establecido en 1,5 metros.
- Las actividades de animación se realizarán al aire libre, manteniendo las distancias y sin intercambio de material, igual que el uso de las piscinas.
- En las zonas de comedor, se instalarán geles hidroalcohólicos en la entrada, las mesas estarán separadas 1,5 metros y serán limpiadas desinfectadas entre clientes, quedando eliminados los elementos de uso compartido, como dispensadores de servilletas o palillos.
- Los buffets deben estar separados de los clientes a través de una pantalla protectora, ofreciendo productos elaborados o frescos en emplatados individuales y monodosis protegidas del ambiente.

En los medios de transporte:

- En todos los medios de transporte públicos o privados, si se trata de un coche de alquiler, las empresas están obligadas a cumplir medidas sanitarias y de higiene precisas.
- Todos deben exponer de forma visible el aforo permitido y las medidas que han adoptado para mantener el distanciamiento social.
- En los autobuses se entrará por la puerta trasera y deberás seguir las recomendaciones de asiento y si no está previamente asignado.
- Los coches de alquiler serán desinfectados y rotarán, siendo el primer coche en entregar será el último en volver a dar servicio.

En la playa:

- Es obligatorio mantener la distancia de seguridad interpersonal de un metro y medio y limitando el aforo a 4 metros cuadrados por persona. Algunas playas disponen de sistemas de reserva previa.
- El servicio de hamacas debe cumplir con las medidas de seguridad, a través de su limpieza y desinfección entre clientes, siendo obligatorio el uso de toalla en la misma.
- Los grupos de hamacas deben estar separados por 1,5 metros, lo que te asegura la distancia con otras personas.
- El uso de duchas y lava pies debe realizarse respetando el uso por una sola persona a la vez.

Restauración y gastronomía:

- Se promoverá la distancia entre clientes y con el personal de al menos 1'5 metros, evitando aglomeraciones.
- En la entrada habrá dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Entre cliente y cliente, las mesas serán desinfectadas y será el personal el que indique cuál está lista para ser utilizada.
- Las mesas estarán separadas entre ellas por al menos 1'5 metros y los camareros llevarán mascarilla durante el servicio.
- No está permitido el uso de elementos de autoservicio como servilleteros, saleros ni cartas.

Turismo en la naturaleza:

- Están permitidas las actividades al aire libre y en plena naturaleza: senderismo, cicloturismo, parapente, surf, wind y kite surf, buceo, apnea, observación de aves, avistamiento de cetáceos, observación de estrellas,
- Las empresas de Turismo Activo están obligadas a cumplir con todas las medidas de higiene, desinfectando los materiales después de cada uso y respetando la distancia de seguridad entre personas y cuando no sea posible, se utilizarán mascarillas.

Cultura:

- Por el momento, quedan suspendidas las fiestas, verbenas o eventos populares.
- Las visitas guiadas están permitidas, sin el uso de material como audioguías o folletos informativos.
- En los teatros y auditorios de la isla, las butacas deberán ser siempre previamente asignadas y juntas, solo en caso de grupos de convivencia.
- En el resto, se guardará la distancia de seguridad.

Compras:

- Las tiendas deben tomar medidas de higiene y han reducido su aforo a un 75%.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en el interior y el uso de gel hidroalcohólico a la entrada.

Ocio nocturno:

- Está permitido el ocio en mesas al aire libre: El aforo en terrazas al aire libre se amplía al 100%
- Aforo máximo de 1000 personas al aire libre.
- Se permite la apertura de locales cerrados (sin espacios al aire libre), con las siguientes condiciones:
 - Sólo para consumo sentado o de pie.
 - Siempre en reservados nominativos.
 - El aforo para discotecas y ocio nocturno en el interior se establece en un 75%, con un límite máximo de 300 personas.
 - Habrá que mantener la distancia interpersonal o, en su defecto, el uso de mascarilla.
 - El acceso a discotecas será mediante entradas nominativas en reservados de grupos de hasta 8 personas de su entorno social o familiar sentado o de pie y el consumo será directamente servido en cada reservado.
 - El espacio destinado a pista de baile o similar podrá ser utilizado para instalar mesas o reservados.
 - No se permite el baile.
 - El personal de seguridad velará por que se respete la distancia interpersonal y evitará la formación de grupos numerosos y aglomeraciones.
 - Los locales deberán disponer de ventilación natural frecuente o, en caso de usar aire acondicionado, se garantizará una renovación suficiente del aire, captando el aire exterior en un lugar apropiado.

Recuerda:

Ante cualquier síntoma que pueda suponer una sospecha de contagio, como tos, fiebre o dificultad respiratoria, se recomienda:

1. Auto aislarse: en una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible, mantener la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes, y extrema la higiene.
2. Llamar al Teléfono de información sobre el COVID-19 habilitado por el Gobierno de Canarias 900 112 061 si hablas español, o al 112 para que te atiendan en inglés, donde según tu situación te informarán cómo proceder.

Puedes encontrar más información en Turismo de Tenerife (<https://www.webtenerife.com/>)